

## VIEDMA. 27 DE JULIO DE 2016

## VISTO:

La propuesta presentada por la Dirección de Comercio, Industria y Bromatología-Municipalidad de Cipolletti, y

## CONSIDERANDO:

Que se solicita Declarar de Interés Educativo la Jornada Formación de Formadores: "Prevención de enfermedades transmitidas por los alimentos, en instituciones de la primera infancia", destinado a docentes de educación inicial, a realizarse el 06 de Agosto de 2016 en la ciudad de Cipolletti;

Que la Jornada está centrada en la sensibilización y concientización en materia de prevención de las enfermedades transmitidas por los alimentos, brindando herramientas fáciles de aplicar;

Que los responsables de la Jornada son el Departamento de Capacitación Bromatológica dependiente de la Dirección de Comercio, Industria y Bromatología de la Municipalidad de Cpolletti;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución  $N^\circ$  2005/08 es necesario dictar la norma que avala;

Que se accede a lo solicitado;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819

## EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN R E S U E L V E:

- ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo la Jornada Formación de Formadores: "Prevención de enfermedades transmitidas por los alimentos, en instituciones de la primera infancia", destinado a docentes de educación inicial, a realizarse el 06 de Agosto de 2016 en la ciudad de Cipolletti.-
- ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente resolución tendrá validez para el ciclo lectivo 2016.-
- ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.-
- ARTICULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Artículo N° 25 de la Resolución N° 233/P/98.-



ARTÍCULO 5°.- DETERMINAR que la Institución Capacitadora deberá incluir en los certificados los siguientes datos: Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso- —Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/ o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable/s de la institución- Sello de la Institución- Lugar y Fecha.

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Inicial, a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones de Educación correspondientes, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2765 DPESyF/SG/dam.-

> RIBODINO Omar Eduardo Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia